

MINISTERIO DE DEFENSA

6048 *RESOLUCIÓN 432/38076/2005, de 7 de abril, de la Dirección General de Personal, por la que se aprueba la relación de los aspirantes aprobados en el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada.*

Finalizado el proceso de selección y valoración de los aspirantes previsto en la convocatoria de proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada, publicada por Orden DEF/1829/2004, de 3 de junio, del Ministerio de Defensa, (Boletín Oficial del Estado del 16), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, y en la base séptima de la Orden del Ministerio de Defensa de 3 de junio de 2004, antes citada, y de acuerdo con la certificación emitida por el Tribunal calificador de dicho proceso selectivo,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto:

Primero.-Hacer pública la relación de aspirantes aprobados con arreglo a la puntuación obtenida, que figura como Anexo I a la presente Resolución.

Segundo.-Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados disponen de un plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar en el registro general del Ministerio de Defensa o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

1. Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.

2. Fotocopia compulsada del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.

3. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II.

4. Certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

Tercero.-Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados documentalmente para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición, y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Cuarto.-Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dicta, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de abril de 2005.-El Director General, Vicente Salvador Centelles.

ANEXO I

Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada

Acceso libre

Cupo reserva personal militar

Especialidad. Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
Electrónica:		
Rodrigo Madrigal, Mauricio	70.739.281-K	76,00
Informática:		
Fernández Alcalde, Alfonso	07.212.694-D	52,03

Cupo libre

Especialidad. Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
Electrónica:		
Romero Núñez, José Ignacio	31.240.247-Z	74,50
Informática:		
García Gómez, M. ^a Dolores	50.069.074-Y	66,70

ANEXO II

Don/Doña
con domicilio en.....
y documento nacional de identidad o pasaporte número
declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En a de de 200....

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

6049 *ORDEN EHA/973/2005, de 11 de abril, por la que se anuncia convocatoria pública (6/05) para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Estos podrán solicitar por orden de preferencia los puestos que se incluyen en el Anexo I.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, una para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, a la Sra. Subsecretaria de Economía y Hacienda (Subdirección General de Recursos Humanos, Calle Alcalá, 9, 4.ª planta, 28071 Madrid), en el anexo II en el que se alegarán los méritos que se consideren oportunos.

Tercera.-Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes incluirán en la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Cuarta.-El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, y se presentarán en los Registros y oficinas previstos en el artículo 38 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, desarrollado por el Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo, Boletín Oficial del Estado del 22 de mayo. Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación.

Quinta.-Los nombramientos derivados de la presente convocatoria, cuya resolución se publicará en el Boletín Oficial del Estado, deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes; dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

El plazo para tomar posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda.

Sexta.-Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos y prestan sus servicios en Ministerio y Organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de personal donde se encuentre destinado, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Séptima.-Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 11 de abril de 2005.-El Ministro, P. D. (Orden EHA/3243/2004 de 5 de octubre), la Subsecretaria, Juana María Lázaro Ruiz.

Sr. Subdirector General de Recursos Humanos.

ANEXO I

Plaza	Denominación del puesto	N.º de puestos	Nivel	Com. específico	Localidad	Grupo	Méritos a valorar	Observaciones
	Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES <i>Unidad de Apoyo</i>							
1	Vocal Asesor Investigación . . .	1	30	17.214,12	Madrid	A	Experiencia en el diseño, ejecución y evaluación de acciones formativas. Experiencia en actividades de cooperación institucional en materia de formación, tanto a nivel regional como internacional. Conocimiento y experiencia en materia de gestión de calidad de la formación.	
	<i>Dirección Escuela Hda. Pública</i>							
2	J. Estudios Enseñanzas Especiales.	1	29	18.639,84	Madrid.	A	Experiencia en el estudio, aplicación e interpretación de normas presupuestarias. Experiencia en materia de gasto público. Conocimientos de materias relativas al liderazgo y gestión de equipos, así como gestión por competencias. Experiencia en la formación de funcionarios en materias relativas a las técnicas de presupuestación y gasto público.	
	<i>S. G. Formación Pers. Superior M.H.E</i>							
3	Subdirector General	1	30	26.053,32	Madrid.	A	Experiencia en el estudio, aplicación e interpretación de normas tributarias, presupuestarias o de seguros	Pertenencia a los Cuerpos Superiores de Inspectores de Hacienda del Estado, Interventores y Auditores del Estado o Inspectores de Seguros del Estado.

Plaza	Denominación del puesto	N.º de puestos	Nivel	Com. específico	Localidad	Grupo	Méritos a valorar	Observaciones
4	S. G. Estudios Tributarios Jefe Estudios Investigación . . . Delegaciones DELEG. ESP. ECONOM. Y HAC. BARCELONA <i>Centro Regional del I.E.F</i>	1	29	18.639,84	Madrid.	A	Formación estadística, matemática, economía aplicada y econometría. Experiencia en el análisis, investigación, información y evaluación de políticas públicas en el área de sanidad y protección Social. Experiencia en relaciones internacionales en el área de estudios y estadísticas sanitarias. Publicaciones en el área de la economía de la salud y protección social. Idiomas: Inglés y Francés. Experiencia en el uso de paquetes estadísticos y ofimáticos. Experiencia en dirección, coordinación y gestión en la administración pública y comunidades autónomas.	
5	Delegado Regional	1	29	18.639,84	Barcelona.	A	Experiencia en dirección de equipos de trabajo y habilidades en gestión de cursos de formación en materia de la Hacienda Pública.	

ANEXO II**DATOS PERSONALES**

Primer Apellido:		Segundo Apellido:		Nombre:	
D.N.I.:	Fecha de Nacimiento:	Cuerpo o Escala a que pertenece:		Número de Registro de Personal:	
Domicilio (calle y número):			Provincia:	Localidad:	Teléfono:

DESTINO ACTUAL

Ministerio:		Dependencia:		Localidad:	
Denominación del puesto de trabajo:		Nivel C. Destino:	C. específico	Grado consolidado	Fecha de posesión:

Solicita: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación anunciada por Orden de fecha (Boletín Oficial del Estado de) para el puesto de trabajo siguiente:

ORDEN PREF.	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	CENTRO DIRECTIVO/UNIDAD/OO.AA.	LOCALIDAD

MERITOS QUE SE ALEGAN:

En a de de 2.005
(Lugar, fecha y firma)

SRA. SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA.-
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.-
C/ Alcalá, nº 9 4ª planta -
28071 MADRID.-